



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 JUN. 1982

Expte. N° 8.190/82

VISTO:

Este expediente por el que el Departamento de Ciencias Exactas gestiona el otorgamiento de una beca para tres alumnos de la Sede Regional de Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que dicha beca es para atender los gastos que ocasione el traslado y estadía de los mencionados alumnos en esta ciudad en el mes de Agosto 7 del corriente año;

Que los mismos deberán realizar en el Departamento de Ciencias Exactas un curso intensivo de la materia Fisicoquímica I de la carrera del Bachillerato Superior en Ciencias - Orientación Química;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario aconseja se de / curso favorable al referido pedido;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a los alumnos de la Sede Regional de Tartagal, Neri Fátima CABRERA, Jorge Luis CRUZ y Adriana Lilián DIAZ, una beca consistente en / la suma de un millón cuatrocientos mil pesos (\$ 1.400.000.=) a cada uno, a fin de sufragar los gastos que demande su traslado y estadía en Salta, para asistir al curso intensivo de la materia "Fisicoquímica I" que les dictará el Departamento de Ciencias Exactas en el mes de Agosto próximo.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa / 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



Dr. ERNESTO FUENTES
SECRETARIO de BIENESTAR UNIVERSITARIO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 307-82